



	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO:</b> “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona natural)</b>		

## CONVOCATORIA PARA CONTRATAR A UN (1) INVESTIGADOR

1.	<b>CONTEXTO.</b>
<p>El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 (en adelante Acuerdo Final) y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, prevé la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SIVJRNR o Sistema). Su puesta en marcha responde al cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional y las FARC-EP de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo, incluyendo sus testimonios, propuestas y expectativas. Este Sistema está compuesto por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.</p> <p>La Comisión de la Verdad tiene tres años – iniciados en noviembre de 2018 – para cumplir con su mandato de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado a toda la sociedad;</li> <li>2. Promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado;</li> <li>3. Promover la convivencia en los territorios desde procesos de civilidad, pedagogía, inclusión social, política y cultural y del ejercicio pleno de la ciudadanía; e</li> <li>4. Identificar medidas y recomendaciones para promover la no repetición de la violencia y el conflicto armado<sup>1</sup>.</li> </ol> <p>El trabajo de la Comisión se materializará en la producción de un informe final en donde se explicarán en detalle las violencias ocurridas en el marco del conflicto armado y las transformaciones positivas que se dieron en paralelo, y en donde también se consignará una serie de recomendaciones para la convivencia y la no repetición de los hechos a partir de la información recogida y el conocimiento producido.</p> <p>Para cumplir con su mandato, la Comisión ha establecido dos procesos estratégicos bajo los cuales se enmarcan sus objetivos misionales y sus actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La <b>Investigación y la Gestión del Conocimiento</b> para la producción del informe final a partir de la producción de conocimiento en el terreno de la identificación de patrones y contextos explicativos sobre las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH cometidas en el marco del conflicto armado colombiano desde 1958.</li> <li>2. El <b>Diálogo social para la apropiación social de la verdad</b>, la convivencia y la no repetición para la recuperación de la dignidad humana y la reconciliación desde lo ético y lo político en Colombia, por medio de iniciativas de participación, incidencia e interlocución entre diversos actores territoriales, nacionales e internacionales.</li> </ol> <p>El objetivo general (<b>OG</b>) de este proyecto apunta a apoyar estratégicamente el desarrollo de estos dos procesos en aspectos que, aunque cruciales, actualmente no cuentan con suficientes recursos para su desarrollo (<b>OE</b>).</p>	

<sup>1</sup> Decreto 588 de 2017.

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO:</b> “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona natural)</b>	



En ese orden de ideas, la **Fundación Redprodepaz** ha suscrito el contrato de subvención No. ICSP/2019/410-491 con la Comunidad Europea para la ejecución del proyecto “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”, el cual establece en el Anexo III la conformación de un equipo técnico, que estará integrado por documentadores e investigadores, para el cabal cumplimiento de objetivos propuestos en el proyecto.

Para la conformación del equipo de investigadores, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad, se abre esta convocatoria.

<b>2.</b>	<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b> Contrato de prestación de servicios profesionales
<b>3.</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de abril de 2021
<b>4.</b>	<b>OBJETO:</b> Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como profesional Investigador, acorde con la metodología e instrumentos de la Comisión de la Verdad y la metodología étnica, así como en todas las actividades propias de la implementación del proyecto “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.” sujetos a los procedimientos de la Unión Europea, de acuerdo con los Anexos del contrato de subvención No. ICSP/2019/410-491, que forma parte integral de este contrato.
<b>5.</b>	<p><b>ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA</b></p> <p>Las actividades específicas y los productos a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sostener reuniones con el equipo de investigación de la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad con el fin de definir acciones para la elaboración del plan de trabajo</li> <li>2. Elaborar un plan de trabajo ajustado a los objetivos de la Comisión de la Verdad y en particular de la Dirección de Pueblos Étnicos</li> <li>3. Participación en las reuniones de trabajo que sea programado por la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad.</li> <li>4. Redactar documentos analíticos en el marco del núcleo causas, dinámicas e impactos sobre los pueblos étnicos: Esto implica lectura y análisis de información primaria y secundaria sobre pueblos étnicos recolectada, y elaboración de fichas de lectura e instrumentos de análisis, verificación y contrastación de información primaria y secundaria.</li> <li>5. Participar en espacios de retroalimentación de los documentos elaborados y realizar los ajustes pertinentes</li> <li>6. Apoyar en el marco del objetivo de esclarecimiento, la aplicación de herramientas para la captura y análisis de información relevantes para la investigación</li> <li>7. Generar actas y/o memorias de reuniones y documentos que requiera la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad</li> <li>8. Apoyar la coordinación, realización y participación de reuniones, encuentros y eventos propios de la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad en el marco de la investigación.</li> <li>9. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.</li> </ol>

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO:</b> “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona natural)</b>	

	<p><b>Productos</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1</td> <td>Plan de trabajo que se entregará dentro del primer mes, aprobado por la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Informe mensual que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades realizadas con indicadores de cumplimiento de acuerdo con el plan de trabajo</li> <li>2. Recomendaciones</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.</td> <td>Entrega de documentos de avance e insumos para la investigación (mensual)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4.</td> <td>Entrega de documento analítico en el marco del núcleo causas, dinámicas e impactos sobre los pueblos étnicos</td> </tr> </table> <p>Serán de propiedad de la Fundación Redprodepaz los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la Fundación.</p> <p>El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Fundación.</p>	1	Plan de trabajo que se entregará dentro del primer mes, aprobado por la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad	2	Informe mensual que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades realizadas con indicadores de cumplimiento de acuerdo con el plan de trabajo</li> <li>2. Recomendaciones</li> </ul>	3.	Entrega de documentos de avance e insumos para la investigación (mensual)	4.	Entrega de documento analítico en el marco del núcleo causas, dinámicas e impactos sobre los pueblos étnicos
1	Plan de trabajo que se entregará dentro del primer mes, aprobado por la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad								
2	Informe mensual que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades realizadas con indicadores de cumplimiento de acuerdo con el plan de trabajo</li> <li>2. Recomendaciones</li> </ul>								
3.	Entrega de documentos de avance e insumos para la investigación (mensual)								
4.	Entrega de documento analítico en el marco del núcleo causas, dinámicas e impactos sobre los pueblos étnicos								
6.	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> Bogotá, disponibilidad para viajar.								
7.	<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA:</b></p> <p><b>Requisitos de Educación:</b></p> <p><b>Pregrado:</b> Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias humanas, Derecho u otras carreras afines.</p> <p><b>Posgrado:</b> Posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en Ciencias Sociales, Ciencias humanas, Economía u otras afines.</p> <p><b>Equivalencia:</b> Dos (2) años de experiencia profesional general adicional a la mínima requerida por el título de posgrado.</p> <p><b>Requisitos de Experiencia:</b></p> <p><b>General:</b> Siete (7) años de experiencia general a partir de la expedición del título profesional</p> <p><b>Específica:</b> Mínimo cuatro (4) años de experiencia en algunos de los temas relacionados con: conflicto armado en Colombia con énfasis en pueblos étnicos, investigación sobre pueblos étnicos, trabajo en</p>								

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO:</b> “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona natural)</b>	

	<p>organizaciones de derechos humanos y/o étnicas y/o entidades estatales en el desarrollo de acciones con pueblos étnicos y/o víctimas del conflicto, conocimiento de derechos de los pueblos étnicos.</p> <p>En caso de personas pertenecientes a pueblos étnicos, se tendrá en cuenta la experiencia adquirida inclusive con anterioridad al título profesional.</p> <p><b>Habilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de derechos de los pueblos étnicos</li> <li>• Capacidad de análisis cuantitativo y cualitativo</li> <li>• Experiencia en investigación.</li> <li>• Habilidades de comunicación asertiva</li> <li>• Buena redacción y síntesis</li> </ul>				
8.	<p><b>FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:</b></p> <p>Los interesados deberán remitir la hoja de vida actualizada (formato libre), con los respectivos soportes de la experiencia académica y laboral y/o contractual. A la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@redprodepaz.org.co">convocatorias@redprodepaz.org.co</a> Por favor diligenciar en el asunto: <b>CONVOCATORIA ABIERTA PROFESIONAL INVESTIGADOR - APOYO MANDATO COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD/DIRECCIÓN DE PUEBLOS ÉTNICOS.</b></p> <p><b>*Para la formación académica deben allegar en archivo adjunto los diplomas y/o actas</b></p> <p><b>*Para la experiencia general y específica las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación).</b></p> <p><b>*En caso de personas pertenecientes a pueblos étnicos, se acreditará la experiencia general y específica con anterioridad al título profesional, siempre y cuando aporte la correspondiente certificación emanada por la autoridad étnica del pueblo al cual pertenece.</b></p>				
9.	<p><b>Fecha de cierre: 02 de septiembre de 2020 a las 2 pm.</b></p>				
10.	<p><b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b></p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%; text-align: center;">CRITERIOS</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE		
CRITERIOS	PUNTAJE				

	<b>FUNDACION REDPRODEPAZ</b>	
	<b>PROYECTO:</b> “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”	
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona natural)</b>	

	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA.</b>	<b>10</b>
	<b>Pregrado:</b> Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias humanas, Derecho u otras carreras afines.	
	<b>Posgrado:</b>	
	<b>Posgrado:</b> Posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en Ciencias Sociales, Ciencias humanas, Economía u otras afines.	<b>10</b>
	<b>Equivalencia:</b> Dos (2) años de experiencia profesional general adicional a la mínima requerida por el título de posgrado.	
<b>Requisitos de Experiencia:</b>		
<b>General:</b> Siete (7) años de experiencia general a partir de la expedición del título profesional		
<b>Específica:</b> Mínimo cuatro (4) años de experiencia en algunos de los temas relacionados con: conflicto armado en Colombia con énfasis en pueblos étnicos, investigación sobre pueblos étnicos, trabajo en organizaciones de derechos humanos y/o étnicas y/o entidades estatales en el desarrollo de acciones con pueblos étnicos y/o víctimas del conflicto, conocimiento de derechos de los pueblos étnicos.		<b>10</b>
En caso de personas pertenecientes a pueblos étnicos, se tendrá en cuenta la experiencia adquirida inclusive con anterioridad al título profesional.		
<b>TOTAL MÁXIMO</b>		<b>30</b>
<p>Los candidatos que cumplan con el perfil, la experiencia profesional y específica, serán llamados a entrevista para obtener una calificación máxima de <b>setenta (70 puntos)</b>, la cual tiene el objetivo de verificar las habilidades y el costo de sus servicios.</p> <p>Para efectos de calificar el costo de los servicios del profesional, se otorgará el mayor puntaje de veinte (20) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:</p>		



## FUNDACION REDPRODEPAZ

**PROYECTO:** “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.”



### TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona natural)

$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (20)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$

Valor de la propuesta a evaluar

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
• Conocimiento de derechos de los pueblos étnicos	10
• Capacidad de análisis cuantitativo y cualitativo	10
• Experiencia en investigación	10
• Habilidades de comunicación asertiva	10
• Buena redacción y síntesis	10
• Costo de los servicios	20
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

El (la) profesional que obtenga la mayor calificación será el seleccionado.

**Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida.**